

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL


CONSIDERANDO


- QUE el Art. 59, literal J de la Constitución Política de la República, faculta a H. Congreso Nacional a nombrar entre otros dignatarios al SUPERINTENDENTE DE BANCOS y removerlo si fuere del caso;
- QUE el Doctor FERNANDO GUERRERO GUERRERO, SUPERINTENDENTE DE BANCOS, en declaraciones públicas aparecidas en diferentes medios de comunicación del país, ha injuriado gravemente al H. Congreso Nacional;
- QUE el señor Presidente del H. Congreso Nacional, envió comunicación al señor Superintendente de Bancos a fin de que explique el alcance de dichas declaraciones; y,
- QUE el señor Superintendente de Bancos en comunicación dirigida al señor Secretario General del H. Congreso Nacional, el 10 de septiembre de 1990, se ratifica en sus declaraciones;

RESUELVE

- 1.- Rechazar las injurias proferidas, por el señor Superintendente de Bancos, contra el H. Congreso Nacional y los HH. Diputados.
- 2.- Remover de sus funciones al señor Doctor FERNANDO GUERRERO GUERRERO del cargo de SUPERINTENDENTE DE BANCOS, por haber incurrido en una falta grave debidamente comprobada.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.


Dr. Averroas Bucatan Zaccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Dr. Leonidas Plaza Verduga
SECRETARIO GENERAL